

RESOLUCION N°:802/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

Carrera N° 4.108/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, para la carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, los perfiles de categorización, lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

El Doctorado tiene una adecuada inserción institucional la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales e integra a todos los departamentos de ingeniería de la misma. Cuenta con una buena trayectoria; se inició en 1990 y fue categorizada como A en 1995 por la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP).

La pertinencia de la carrera puede apreciarse en función de la importancia de formar egresados con alto nivel científico y tecnológico y de crear conocimientos originales que puedan ser aplicados a problemas ingenieriles. Se cuenta con valiosos convenios tanto de cooperación científica como de tecnología aplicada: con el Instituto

Nacional del Agua y del Medio Ambiente para investigación científica y tecnológica, con una corporación japonesa para la investigación sísmica de reactores en Atucha II y con la Comisión Nacional de Energía Atómica.

El doctorado es arancelado. Cuenta, asimismo, con fuentes de financiamiento complementarias provenientes de CONICOR, de CONICET y de un Proyecto FOMEC.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

La dirección de la carrera es ejercida por el Director con el asesoramiento del Consejo del Doctorado, el cual está integrado por docentes de la Facultad con título de Doctor y sus funciones establecidas en el reglamento de la carrera.

El Director posee amplios antecedentes en docencia e investigación, dirección de becarios de posgrado y actividades científicas y administrativas en la Universidad y en otras instituciones como CONICOR.

Existe coherencia entre, por un lado, los objetivos de la carrera y el perfil del graduado que se busca formar y, por otro, el plan y los programas de cada uno de los doctorandos y la forma de orientar y supervisar a los alumnos. Se trata de un doctorado personalizado.

Se observa que el título que se otorga es muy general y no indica la especialidad correspondiente (ingeniería civil, mecánica, aeronáutica, eléctrica o electrónica) y que la presentación está basada exclusivamente en las actividades referentes al área de ingeniería civil.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son los convencionales para el cuarto nivel y están establecidos en el reglamento del Doctorado. La admisión es analizada por la Comisión de Admisión y Tesis y por el Consejo Directivo de la Facultad.

Desde 1990 a 1998 se han aprobado dieciseis tesis. Los cursos son personalizados y existe un acertado equilibrio entre las materias básicas y las especializadas vinculadas al tema de la tesis. La duración de la carrera es, en la mayoría de los casos, de cuatro años y algunas materias se cursan fuera de la Facultad, sea en el país o en el extranjero.

Las tesis son de notable calidad. Participan jurados de otras universidades, lo cual, junto con los cursos obligatorios para totalizar los veinte créditos requeridos, le imprimen a la carrera un criterio amplio.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo docente es de gran valor, tanto cualitativa como cuantitativamente. Quince docentes estables dirigen o han dirigido tesis en los últimos cinco años. Todos tienen grado académico de Doctor y, en su mayoría, dedicación exclusiva en la institución y dedicación satisfactoria a la carrera. Todo esto indica una gran capacidad para dirigir doctorandos. Asimismo, los seis docentes invitados dirigen o dirigieron tesis en los últimos cinco años y poseen un nivel académico elevado. En síntesis, los profesores manifiestan una capacidad y experiencia destacadas para las tareas que les corresponde en el doctorado.

No se prevén actividades para el mejoramiento del rendimiento docente correspondientes al Doctorado en particular, pero las mismas están previstas en cada departamento a través de una evaluación anual por parte de las juntas departamentales.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Los docentes vinculados con el Doctorado realizan una amplia y fructífera tarea de investigación en el marco de proyectos con apoyo de la Universidad, CONICET, CONICOR, SECYT, British Council, entre otros organismos. Participan en estos proyectos estudiantes y becarios de posgrado, cuyos resultados han dado lugar a publicaciones en revistas de la especialidad y forman parte del trabajo de tesis.

Los docentes de la Facultad realizan una amplia actividad de transferencia tecnológica. En algunos casos, cuando el tema lo permite, participan doctorandos, constituyendo para ellos un complemento práctico en relación con sus temas básicos de tesis.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requerimientos y formas de inscripción están establecidos en el reglamento de la carrera y son los necesarios para asegurar las condiciones básicas de formación del aspirante. La evaluación de las propuestas está a cargo de la Comisión de Admisión y Tesis, cuyos miembros son designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director de la carrera.

La productividad de este posgrado es considerablemente buena. La mitad de cada cohorte finaliza la carrera en el periodo de cuatro años; el resto se demora un poco más. El

75% de los doctorandos está constituido por becarios con dedicación exclusiva de CONICET, CONICOR, SECYT, FOMECE, condición que asegura su dedicación completa al Doctorado y posibilita un alto rendimiento. El programa no tiene recursos especiales para becas pero sus profesores, autoridades y los antecedentes de los alumnos han permitido tener éxito en gestiones de becas en otros organismos.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

Este doctorado se inserta en una Facultad con profusos antecedentes en investigación y desarrollo, cuya infraestructura y equipamiento se ajustan perfectamente a los objetivos del posgrado. La disponibilidad de espacio físico en lo referente a oficinas y laboratorios, los cuales están adecuadamente equipados, cubre satisfactoriamente las necesidades de la carrera. Asimismo, los recursos de computación, acceso a Internet.

Se cuenta con una biblioteca muy completa, con suscripciones actualizadas de publicaciones especializadas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que involucra todos los Departamentos de Ingeniería de la Facultad.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Especificar en la denominación la especialidad de ingeniería que corresponda (ingeniería civil, mecánica, aeronáutica, eléctrica o electrónica) ya que el título vigente es demasiado abarcativo (Doctor en Ciencias de la Ingeniería).
- Enviar a jóvenes docentes-investigadores de la Facultad a formarse en áreas de vacancia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 802 – CONEAU - 99